

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-027

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE la disposición transitoria décima sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 332 de 12 de septiembre de 2014, establece que la Corporación Financiera Nacional, entre otras entidades que señala, continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales se reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público;

QUE el artículo 2 de la Codificación de la Ley Orgánica de la Corporación Financiera Nacional, establece que los aumentos de capital autorizado de la entidad serán determinados por el Directorio y aprobados por la Superintendencia de Bancos; y, los aumentos de capital pagado, hasta el límite del capital autorizado, se efectuarán mediante resolución de Directorio y serán notificados a la Superintendencia de Bancos, para efectos de verificación y control;

QUE el Directorio de la Corporación Financiera Nacional, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2014, al tenor de lo dispuesto en la norma legal antes mencionada, resolvió el incremento del capital autorizado en CIENTO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100'000.000,00); y, aprobar el aumento del capital pagado por OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80'000.000,00), expidiendo para el efecto las resoluciones DIR-070-2014 y DIR-071-2014 de 13 de mayo de 2014, respectivamente;

QUE mediante oficio No. DTL-2014-00900 de 11 de noviembre de 2014, esta Dirección de Trámites Legales solicitó al Gerente General de la Corporación Financiera Nacional copia del dictamen emitido por el Ministerio de Finanzas respecto de la asignación de ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, para el Programa del Buen Vivir creado por la Corporación Financiera Nacional;

QUE el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional en oficio No. G DFA-37591 de 21 de noviembre de 2014, adjunta copia certificada del oficio No. MF-DM-2014-0051 de 14 de febrero de 2014, remitido por el Ministro de Finanzas a la Presidenta del Directorio de la CFN, en el que señala que esa Cartera de Estado considera que es procedente la capitalización hasta ochenta millones de dólares de los Estados Unidos de América con el objeto de viabilizar las operaciones del Programa del Buen Vivir;

QUE la Corporación Financiera Nacional ha observado las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes;

Resolución No. SB-DTL-2015-027
Página 2

QUE la Dirección de Auditoría del Sector Financiero Público 1 ha emitido el informe favorable correspondiente, según consta del memorando No. INSFPU-D1-2015-0010 de 8 de enero de 2015;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable sobre el incremento de capital autorizado y aumento de capital suscrito y pagado de la Corporación Financiera Nacional, contenido en memorando interno No. DTL-2015-00040 de 13 de enero de 2015; y,

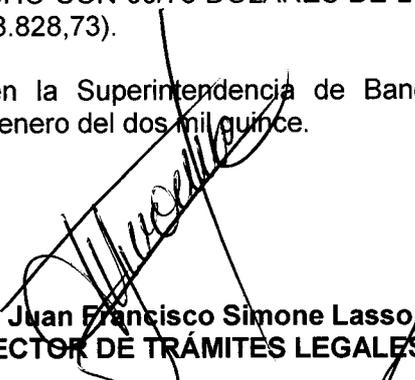
EN ejercicio de las funciones conferidas por el Superintendente de Bancos y mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013, ratificadas por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUEVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el incremento de capital autorizado de la Corporación Financiera Nacional en la suma de CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 100'000.000,00), con lo cual el indicado capital queda fijado en NOVECIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 900'000.000,00).

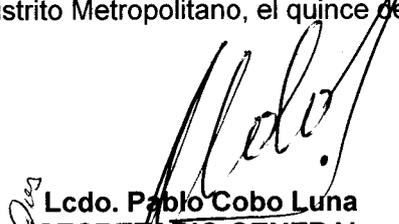
ARTÍCULO 2.- Tomar nota del aumento de capital pagado de la Corporación Financiera Nacional en la suma de OCHENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 80'000.000,00), para alcanzar la cantidad de QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/73 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 515'588.828,73).

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el quince de enero del dos mil quince.



Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el quince de enero del dos mil quince.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL